	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CHENCHE BALSILLAS **MUNICIPIO DE COYAIMA TOLIMA** **NIT: 900.053.904-5**

RESOLUCIÓN Nº 019
(NOVIEMBRE 11 DEL 2026)

Por medio de la cual se conforma el comité de apoyo a la actividad contractual para procesos de convocatoria pública y/o Invitación a ofertar N° RE-008-2026, que precisen de una evaluación calificada, de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CHENCHE BALSILLAS.

El Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CHENCHE BALSILLAS, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008 y Ley 87 de 1993 y

CONSIDERANDO

Que el proceso de selección debe orientarse bajo los principios contractuales de economía, transparencia, responsabilidad, igualdad, moralidad, imparcialidad, celeridad y publicidad.

Que la Institución Educativa debe ordenar mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección la apertura del proceso.

Que con fecha 12 de noviembre del 2026 se inicia el proceso de convocatoria pública efectuar la compra de maquinaria industrial, electrodomésticos, utensilios y mobiliario en acero inoxidable destinados a los centros de interés de la Institución Educativa Balsillas, con el fin de optimizar los espacios de formación práctica y garantizar los recursos técnicos necesarios para el desarrollo de las actividades pedagógicas y productivas de los estudiantes.

Que de conformidad con el parágrafo segundo del artículo 12 del decreto 2474 de 2008, el jefe de la entidad o su delegado designaran un comité asesor para la evaluación de las propuestas en forma objetiva, ciñéndose a las reglas de la Invitación a ofertar o Convocatoria pública.

QUE EL ARTÍCULO SEPTIMO, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA Y REGLAMENTA EL COMITE EVALUADOR DE COMPRAS DEL FONDO DE SERVICIO EDUCATIVO DE LA INTITUCIÓN EDUCATIVA CHENCHE BALSILLAS, estará integrado por Tres (3) miembros de la Comunidad Educativa idóneas para el respectivo proceso.

Que la selección de los mencionados miembros se hizo de acuerdo al tipo de compra y servicios a adquirir.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la RE-008-2026 efectuar la compra de maquinaria industrial, electrodomésticos, utensilios y mobiliario en acero inoxidable destinados a los centros de interés de la Institución Educativa Balsillas, con el fin de optimizar los espacios de formación práctica y garantizar los recursos técnicos necesarios para el desarrollo de las actividades pedagógicas y productivas de los estudiantes.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que para el presente proceso de Selección se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal.

CODIGO	DETALLE	FUENTE	CDP	VALOR
23201010030103	OTRAS MÁQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS	1.3.3.6.04 RECURSOS DEL BALANCE - SGP GRATUIDAD	CD60020260012	7.565.000,00
23201010030103	OTRAS MÁQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS	1.2.4.1.04 CALIDAD POR GRATUIDAD		2.592.032,50
2320201003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	1.2.4.1.04 CALIDAD POR GRATUIDAD		2.654.527,50
TOTAL CDP				**12.811.560,00**

ARTICULO TERCERO: Crear el comité de apoyo, seguimiento y evaluación de los procesos contractuales de Convocatoria o Invitación Pública N° RE-008-2026 que establezcan la existencia de este, para la evaluación, seguimiento y control de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CHENCHE BALSILLAS.

ARTÍCULO CUARTO: El comité estará integrado por:

-SILVA POLOCHE ANDREA JOHANA
CC 52434640
-YARA TIQUE ALIFONSO
CC 5869491
-ERNESTO ALFONSO GUZMAN MARTINEZ
CC 1106394642

PARÁGRAFO UNO: El Comité Evaluador de Compras y Servicios, invitará siempre en cada sección evaluadora al CONTRALOR y al PERSONERO estudiantil, en calidad de invitados, los cuales tendrán voz, más no voto.

ARTICULO TERCERO. Vigencia y Derogatoria. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación, y deroga todas las que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Coyaima - Tolima, a los doce (12) días del mes de Noviembre del 2026.

MISAEL PRADA LOAIZA
Rector – Ordenador del Gasto
ORIGINAL FIRMADO